

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

Departamento Primero

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas, por providencia de fecha 15 de enero de 2003, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número A95/02, del ramo de Corporaciones Locales (Ayuntamiento de Marbella), provincia de Málaga, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable como consecuencia de presuntas irregularidades detectadas en la gestión económico-financiera de la sociedad municipal «Tributos 2000, Sociedad Limitada», en relación con los pagos efectuados en concepto de gratificación por servicios voluntarios en la gestión recaudatoria, que podrían haber dado lugar al menoscabo de los caudales públicos; lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

Madrid, 15 de enero de 2003.—El Letrado Secretario, Mariano F. Sola Fernández.—2.263.

Departamento Primero

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas por providencia de fecha 15 de enero de 2003, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número A122/02, del ramo de Correos, provincia de Madrid, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable con motivo de la sustracción de un sobre de ventanilla en la sucursal número 2 de Getafe, produciéndose un descubierto en los fondos de la citada sucursal por importe de seiscientos trece euros con ocho céntimos (613,08 euros); lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

Madrid, 15 de enero de 2003.—El Letrado Secretario, Mariano F. Sola Fernández.—2.266.

Departamento Primero

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas por providencia de fecha 15 de enero de 2003, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número A107/02, del ramo de Correos, provincia de Madrid, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable con motivo de la falta de fondos en la data del giro urgente detectada en

la sucursal número 20 de Correos y Telégrafos, produciéndose un descubierto en los fondos de la citada sucursal por importe de doscientos cuarenta y nueve euros con cuarenta y seis céntimos (249,46 euros); lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

Madrid, 15 de enero de 2003.—El Letrado Secretario, Mariano F. Sola Fernández.—2.267.

Departamento Primero

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas por providencia de fecha 18 de octubre de 2002, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número A75/02, del ramo de Corporaciones Locales (Ayuntamiento de Marbella), provincia de Málaga, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable con motivo del presunto descubierto producido en los fondos públicos por valor de trescientos setenta mil treinta y cuatro euros con setenta y cinco céntimos (370.034,75 euros), como consecuencia de las irregularidades detectadas en la gestión económica financiera de la Sociedad Municipal «Turismo Ayuntamiento de Marbella 2000, Sociedad Anónima»; lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

Madrid, 17 de enero de 2003.—El Letrado Secretario, Mariano F. Sola Fernández.—2.271.

Doña Encarnación Sánchez Moreno, Secretaria de las actuaciones previas 72/02, ramo Corporaciones Locales, La Gomera (Alajeró), seguidas contra don Juan Melián González y don Enrique Quintero Arzola,

Hace saber: Que en dichas actuaciones previas se ha dictado por el ilustrísimo señor Delegado Instructor la siguiente

«Providencia.—Don Enrique Cabello Rodríguez, Delegado Instructor.—Madrid, a 12 de diciembre de 2002.—Dada cuenta; habiéndose practicado la liquidación provisional en las actuaciones previas de la referencia, resultando la existencia de un presunto alcance, procédase, en cumplimiento del artículo 47.1.f) de la Ley 7/1988, de 5 de abril, a requerir solidariamente a don Juan Melián González y a don Enrique Quintero Arzola en la cuantía de ciento siete mil novecientos noventa y siete euros con setenta y nueve céntimos (107.997,79 euros) (70.317 euros de principal, más 37.680,81 euros de intereses de demora), para que depositen o afiancen, en cualquiera de las formas legalmente admitidas, y en el plazo de diez días, contados a partir de la notificación de este proveído, el importe provisional del alcance, más el cálculo provisional de los intereses de acuerdo con el tipo de interés legal del dinero, bajo apercibimiento, en caso de no aten-

der este requerimiento, de proceder al embargo preventivo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir el importe del débito y proseguir las actuaciones jurisdiccionales, o, por el contrario, a ingresar dicha cuantía, prosiguiéndose, en tal caso, la tramitación en punto al sobreseimiento del procedimiento, debiendo, en ambos casos, remitirse a este Tribunal, dentro del expresado plazo, la documentación original acreditativa del depósito o ingreso realizado.

Notifíquese a don Julián Melián González y a don Enrique Quintero Arzola.

Dado que don Juan Melián González se encuentra en ignorado paradero, notifíquesele mediante edicto que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Tribunal.

Los derechos o exacciones a que dé lugar la publicación de este edicto se incluirán en la correspondiente tasación de costas en el supuesto de que hubiera condena expresa en los mismos, conforme a lo dispuesto en el artículo 68, apartado 2, de la Ley 7/1988, de Funcionamiento de este Tribunal. Lo manda y firma el señor Delegado Instructor, de lo que doy fe.—La Secretaria, Encarnación Sánchez Moreno.—Firmados y rubricados.»

Madrid, 17 de enero de 2003.—El Letrado, Delegado Instructor, Enrique Cabello Rodríguez.—2.261.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

CÁCERES

Edicto

Don Abel Manuel Bustillo Juncal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Cáceres,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 722/2002-3, se sigue a instancia de doña Concepción Pareja-Obregón Posse expediente para la declaración de fallecimiento de don José Celín Coto, natural de San Francisco de Costa Rica, nacido el día 12 de octubre de 1907, quien se ausentó de su último domicilio en Cáceres, no teniéndose de él noticias desde 1960, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Cáceres, 26 de diciembre de 2002.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—739 y 2.ª 30-1-2003

GETAFE

Edicto

Don Francisco Pedro González Rodríguez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Getafe,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 409/2002, se sigue a instancia de doña Dolores Ortega Hereza expediente para la declaración de

fallecimiento de don Julián Barrasús García, natural de Somosierra (Madrid), de sesenta y nueve años de edad, quien se ausentó de su domicilio en Madrid, no teniéndose de él noticias desde 1976, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimientos del Juzgado y ser oídos.

Dado en Getafe a 17 de octubre de 2002.—El Secretario.—529.
y 2.^a 30-1-2003

MADRID

Cédula de notificación

En el procedimiento juicio verbal 296/2002 se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Sentencia: 00257/2002.

Procedimiento: Juicio verbal 296/2002.

En Madrid a 19 de noviembre de 2002.

El ilustrísimo señor don Miguel María Rodríguez San Vicente, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 72 de Madrid, habiendo visto los autos de juicio de desahucio seguidos en este Juzgado al número 296/2002 a instancia de don Pedro Díaz Martín-Preciados, representado por la Procuradora doña Concepción López García y asistido por el Letrado don José Manuel Romero Domínguez contra «Mudanzas Bayona, Sociedad Limitada», declarada en rebeldía procesal.

Fallo

Que estimando íntegramente la demanda inicial de estas actuaciones, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento del local de negocio,

sito en esta capital, calle Ronda de Segovia, número 87, planta baja, local 3, que existía entre las partes por falta de pago de las rentas pactadas, y consecuentemente, que debo declarar y declaro haber lugar al desahucio de la parte demandada de la expresada finca, apercibiéndole de que si no la desaloja dentro del término legal, serán lanzado/a de ella y a su costa, todo ello con expresa condena en costas al demandado.

Notifíquese la presente resolución a las partes, previniéndoles que contra la misma cabe preparar recurso de apelación en el plazo de cinco días, a contar desde el siguiente al de su notificación, que se sustanciará en la forma prevenida en el artículo 457 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo».

Y como consecuencia del ignorado paradero de «Mudanzas Bayona, Sociedad Limitada», se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Madrid, 9 de enero de 2003.—El/la Secretario.—2.405.

MADRID

Edicto

Don Rafael Espejo-Saavedra Santa-Eugenia, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha, dictada en el expediente de suspensión de pagos número 509/2002, he declarado en estado legal de sus-

pensión de pagos y de insolvencia provisional, por ser el Activo superior al Pasivo, a «Avanzit, Sociedad Anónima», con código de identificación fiscal A-28/085207, y, al mismo tiempo, he acordado convocar a Junta general de acreedores para el día 10 de marzo de 2003, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Madrid, 13 de enero de 2003.—El Secretario.—2.257.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

Don Francisco Javier Míguez Poza, Magistrado de Primera Instancia número 2 de los de Santiago de Compostela,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 305/02, se sigue a instancia de doña María del Carmen Veiga Carril expediente para la declaración de fallecimiento de don José María Francisco Veiga García, natural de Oza, Teo, vecino de Santiago, de 95 años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en Santiago, no teniéndose de él noticias desde 1925, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Santiago de Compostela, 24 de septiembre de 2002.—El Magistrado.—El/la Secretario.—712.
y 2.^a 30-1-2003